

FINALIZA ALTA
EL DIA 24-4-15

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 26 de febrero de 2015, por el que se aprueba la Convocatoria de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio para el otorgamiento de subvenciones para la realización de obras de mejora o acondicionamiento en las plazas o espacios libres privados de uso público de este municipio, durante el ejercicio 2015, de acuerdo con las Bases redactadas al efecto y con una dotación de 50.000,00 euros.

Destinatarios.-

- Podrán acogerse a la presente convocatoria de subvención los propietarios o comunidades de propietarios titulares de suelo calificado como espacio libre de propiedad privada para uso público, que soliciten ayuda a tales efectos, preferentemente por primera vez y/o que no hayan obtenido ayuda a tales efectos con anterioridad. Se exceptúan de la presente convocatoria los ELUPS de las distintas Administraciones Públicas. Así como cualquier obra nueva de urbanización de este tipo de espacios.

Objeto.-

- La subvención municipal se encuentra destinada a financiar en un porcentaje aproximado entre el 30% y el 70%, del presupuesto de ejecución material de cualquier proyecto de obras de acondicionamiento, reestructuración o adecentamiento de los espacios privados de uso público de este municipio.

Criterios de valoración o selección de peticiones.-

- Las solicitudes de subvención serán valoradas en función de los siguientes criterios:
 - * Estado actual de deterioro de los espacios a los que afecte la solicitud. Hasta 30 puntos.
 - * Presupuesto Estimativo del Proyecto de Obras a ejecutar. Hasta 20 puntos.
 - * Características técnicas y de adecuación propuestas. Hasta 10 puntos.
 - * Número de vecinos propietarios obligados a la conservación de los espacios. Hasta 10 puntos.

Solicitudes.-

- Se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de **treinta días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ajustada al modelo formalizado en el Anexo I, acompañada de la declaración recogida en el Anexo II.

Información y documentación.-

- Para cualquier información sobre la presente convocatoria de subvenciones deberán dirigirse al Departamento de Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de Palencia, Edificio Agustinas Canónigas, C/ Mayor, nº 7, 1ª planta.

Palencia, 4 de marzo de 2015.- El Concejal Delegado del Área de Hacienda y Patrimonio, Isidoro Fernández Navas.